



14 de enero de 2026.

ABOGADA:

ASTRID KARINA ORTIZ PÉREZ

DIRECCIÓN: CARRERA 15C # 14-29, CASA 833 CAMINOS DEL MOLINO

PIEDECUESTA

CORREO ELECTRÓNICO: astridkarina89@hotmail.com

PIEDECUESTA, SANTANDER

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Cordial Saludo,

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, identificada con **NIT. 900.066.345-4**, siendo una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, lo invita a presentar propuesta para la suscripción de un contrato, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1) Elaboración de los documentos requeridos por la Oficina Jurídica, relacionados con las distintas etapas de los procesos contractuales —planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.
- 2) Realizar la revisión y verificación previa del cumplimiento de los requisitos de idoneidad, capacidad jurídica, experiencia y demás condiciones exigidas por la entidad a los contratistas, para la suscripción de los contratos.
- 3) Brindar apoyo administrativo en la organización y digitalización de los documentos generados en las etapas de los diferentes procesos de contratación que se adelanten en la entidad.

3. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Piedecuesta, Santander.

4. PERFIL DEL PROPONENTE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la suscripción del contrato se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

4.1. PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD:

- Persona natural mayor de edad y/o jurídica legalmente capaz que no se encuentre incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. HLP.
- Formación Académica: **Título de abogado**

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:





A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

PERSONA NATURAL:

- PROPUESTA, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES DOCUMENTALES:
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Hoja de vida del SIGEP II.
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (Aplica para hombres menores de menores de 50 años).
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia de diplomas que acrediten la formación académica (idoneidad).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.
- Certificado de salud ocupacional.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Compromiso de confidencialidad.
- Formulario SARLAFT.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia profesional como abogado de mínimo dos (02) años, relacionada con la asesoría jurídica en contratación de régimen especial de Empresas Sociales del Estado. La experiencia se acreditará con los certificados laborales expedidos por los contratantes.

Dicha experiencia se acreditará mediante certificados laborales expedidos por los respectivos contratantes. También, podrá acreditarse mediante las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados, siempre que en dichos documentos sea posible verificar la información requerida.

Para acreditación de experiencia no se aceptan SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y el primer



contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota. El hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un proceso de contratación que se adelanta bajo la modalidad de selección de contratación directa, se determinará el ofrecimiento más favorable para la entidad de la siguiente manera:

La evaluación se realizará sobre los criterios de capacidad jurídica y de experiencia, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
Evaluación Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación de Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En esta etapa la entidad realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica requerida, para lo anterior, se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados; y en segundo lugar se hará una verificación del contenido de cada uno de los documentos, lo anterior con el propósito de constatar que cumplen con los requisitos exigidos. La evaluación de capacidad jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido.

B. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

En esta etapa la entidad realizará la verificación y análisis de la experiencia con base en los certificados expedidos por la entidad contratante, así como también con la copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibido a satisfacción, presentadas por el proponente, de manera que se pueda determinar si se cumple, o no, con la experiencia exigida. La evaluación de experiencia no otorgará puntaje alguno, solamente se determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido.

6. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:

Los documentos que se deben anexar a la propuesta y que son necesarios para la celebración del contrato, son los relacionados en hoja de ruta de procesos contractuales – lista de chequeo: (Anexo).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

9. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al EI CONTRATISTA el valor del presente contrato así: **A). UN (01) PRIMER PAGO PARCIAL** por valor de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000)**, correspondientes a las actividades desarrolladas en los 12 días del mes de enero de 2026. **B). UN (1) PAGO FINAL**, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS**





SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.560.000), correspondiente a las actividades desarrolladas en los 18 días del mes de febrero de 2026. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con sujeción al flujo de recursos de la entidad, la cual deberá estar acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los demás aportes exigidos por la normatividad vigente. Los desembolsos serán procedentes una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor, conforme al informe de supervisión correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectúe la E.S.E. HLP al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 3.** En caso de presentarse novedades que requieran modificación a la factura o cuenta de cobro o al informe de actividades, el término para el pago sólo empezará a contarse a partir de las correcciones correspondientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, como quiera que es el prestador del servicio, por ello renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses, indexaciones o cualquier otro valor de esta clase o naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El contratista asume la responsabilidad del inventario de equipos, elementos, materiales, insumos, herramientas, dotación y demás suministros proporcionados por la entidad para la prestación del servicio. Por lo tanto, los mismos quedan a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente de las sumas de dinero pactadas a su favor. No obstante, el contratista no será responsable de los bienes que se deterioren debido al desgaste natural o a pérdidas justificables que no sean atribuibles a su negligencia.

10. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contratista deberá para la ejecución del contrato, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad.

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta podrá entregarse de forma física en las instalaciones de la E.S.E. HLP, ubicada en la Carrera 5 No. 5-59 – Piedecuesta, Santander, y/o de forma electrónica a través del correo ventanillaunica@hlp.gov.co, siempre y cuando sea dentro de la jornada laboral; horario estipulado de lunes a jueves de 7:00 am hasta las 12:00m y desde las 1:00pm hasta las 5:00pm y el día viernes de 7:00 am hasta las 12:00m y desde las 1:00pm hasta las 4:00pm.

Cordialmente,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
GERENTE E.S.E. HLP.

